

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3931

Resolución del director de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Supervisor/a de de unidad de Quirófanos de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila (BOIB n.º 9, de 17 de enero de 2026)

Antecedentes

1. El día 17 de enero de 2026 se publicó en el BOIB n.º 9 la Resolución del director de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la cual se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de supervisor/supervisora de unidad de Quirófanos de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila.
2. El 27 de febrero de 2026 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Quirófanos de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila, y se abrió un plazo de reclamación de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o subsanar deficiencias.
3. Concluido este plazo, no se registró ninguna alegación.
4. El 13 de abril de 2026 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos para cubrir por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Quirófanos de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila.
5. El día 15 de abril de 2026 se reunió la Comisión de Valoración para evaluar los méritos y el proyecto de gestión presentado por la única candidata admitida, Rosa Ribas Marqués.
6. La Comisión concluyó que, tras evaluar los requisitos, méritos y el proyecto técnico, la candidata cumple con todos los requisitos exigidos y se ajusta al perfil solicitado.

Consideraciones jurídicas

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2002, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El artículo único del Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
4. La Resolución de la consejera de Salud de 10 de julio de 2025, publicada en el BOIB n.º 94, por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario a los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

En virtud de esta Resolución, se delega a las personas titulares de las gerencias territoriales de los centros y establecimientos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en relación con el personal adscrito a su gerencia, la competencia para convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de lugares de mando intermedio, asimilados y singularizados, y también la remoción del personal que haya accedido a estos lugares en los casos legalmente previstos.

Resolución

- 1.- Adjudicar el puesto de trabajo de Supervisor/a de Unidad de Quirófanos del Hospital Mateu Orfila a Dª ROSA RIBAS MARQUÉS.
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquier juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 20 de abril de 2026)

El director de la Gerencia del Área de Salud de Menorca

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

Bernardo M. Pax Bosch

